

# Conferencia de Desarme

25 de agosto de 2014

Español

Original: ruso

---

**Nota verbal de fecha 20 de agosto de 2014 dirigida a la secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la Federación de Rusia por la que se transmiten las observaciones de la delegación de la Federación de Rusia al informe sobre las reuniones oficiosas elaborado por el Coordinador para el tema 3 de la agenda de la Conferencia, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre"**

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en Ginebra saluda atentamente a la secretaría de la Conferencia de Desarme y tiene el honor de transmitir adjuntas las observaciones de la delegación de la Federación de Rusia al informe sobre el tema 3 de la agenda de la Conferencia de Desarme, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". La Misión Permanente agradecería que la presente nota se distribuyera como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

GE.14-14666 (S) 150914 170914



\* 1 4 1 4 6 6 6 \*

Se ruega reciclar 



## **Observaciones de la delegación de la Federación de Rusia al informe sobre el tema 3 de la agenda de la Conferencia de Desarme, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre"**

1. En la reunión oficiosa de la Conferencia celebrada el 15 de agosto, la delegación de la Federación de Rusia expuso a los representantes varias omisiones fácticas importantes en el informe presentado por el Sr. Rowland, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Coordinador de los debates temáticos en relación con dicho tema. Planteamos de nuevo esta cuestión porque, en esencia, nuestra propuesta sobre medidas para corregir esta situación, entre otras cosas introduciendo las enmiendas oportunas, ha quedado sin respuesta.
2. Las observaciones hacen referencia a los hechos siguientes, los cuales, por razones incomprensibles, no quedaron reflejados en el documento.
3. Es imprescindible señalar que se ha pasado completamente por alto el examen de la cuestión relativa a la iniciativa de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Durante el transcurso de las reuniones hubo un intercambio activo y pormenorizado de opiniones sobre diversos aspectos de esta iniciativa. Los expertos de las capitales hicieron su aportación al diálogo mantenido entre las delegaciones. Sin embargo, en el informe no se menciona ni una palabra sobre el debate relativo a esta iniciativa, como si este no hubiera tenido lugar.
4. Cabe destacar que la iniciativa de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre guarda directa relación con las cuestiones de desarme. Esta medida provisional tiene por objeto servir de garantía política para el no emplazamiento de armas en órbita durante el período previo a la conclusión y entrada en vigor de un Tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.
5. El texto actualizado del Tratado, en ruso y chino, presentado por la Federación de Rusia y China fue objeto de observaciones críticas concretas que expresaban la posición de algunas delegaciones. No obstante, el informe no deja constancia de que no hubo objeciones de principio al proyecto.
6. Asimismo, el Tratado, que goza de un amplio apoyo, sigue siendo desde hace años el único y exclusivo proyecto de instrumento jurídicamente vinculante en la esfera de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En este sentido, varias delegaciones se mostraron a favor no solo de "proseguir los trabajos", sino de iniciar negociaciones sobre la base del proyecto de la Federación de Rusia y China, y propusieron ir resolviendo las dudas y preguntas durante el proceso. Sin embargo, en el informe se hizo caso omiso de estas declaraciones, que presentan un valor añadido en el sentido de revitalizar la Conferencia como órgano negociador.
7. En cambio, entre los aspectos relativos a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la atención se centró en el código de conducta políticamente vinculante para las actividades en el espacio ultraterrestre, presentado por la Unión Europea. En este sentido, cabe recordar que recientemente las delegaciones de algunos Estados que son autores y partidarios de dicho código de conducta expresaron serias dudas relativas a la idea del Sr. Møller, Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme, de negociar instrumentos políticamente vinculantes en el marco de la Conferencia. En este contexto, es difícil entender la lógica de dar al código de conducta un lugar destacado en los debates de la Conferencia de Desarme, como se hace en el informe.

8. Al mismo tiempo, el informe no recoge las numerosas observaciones concretas formuladas con relación al proyecto. En particular, las delegaciones criticaron el apartado 2 del párrafo 4, que permite la eliminación de objetos espaciales en determinadas circunstancias. De adoptarse el código de conducta en su redacción actual, esta disposición sentaría las bases para situar en órbita un sistema de "primer ataque". Resulta sumamente extraño que se debata esta idea en el marco de la Conferencia de Desarme, una de cuyas principales tareas es precisamente lo contrario, a saber, prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

9. A mayor abundamiento, distintas delegaciones pusieron en tela de juicio la conveniencia, en general, de debatir sobre el código de conducta en el marco de la Conferencia de Desarme, argumentando que, en su mayor parte, el contenido de dicho código no guarda relación con el problema del desarme. En efecto, los problemas de seguridad en el espacio ultraterrestre, tales como los desechos espaciales y la prevención de incidentes, se alejan mucho del mandato de la Conferencia. En el informe también se omite toda referencia a este aspecto.

10. En este sentido, es oportuno recordar que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a la que competen los aspectos primordiales de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, no ha estudiado el proyecto de código de conducta.

11. En general no ponemos en duda el derecho del Coordinador a dar su visión sobre determinados momentos del debate en un informe redactado bajo su responsabilidad personal. Sin embargo, la delegación de la Federación de Rusia y otras delegaciones tienen derecho a que se expongan objetivamente los aspectos más sustantivos que puedan tener un interés práctico para la Conferencia.

12. Partiendo de estas consideraciones, la delegación de la Federación de Rusia no puede considerar el informe equilibrado ni objetivo. Además, estimamos que sería inadmisibles no reaccionar debidamente ante un informe que presenta de forma claramente sesgada las actividades realizadas. En este sentido, solicitamos a la secretaría que publique las presentes observaciones en calidad de documento oficial de la Conferencia.

13. Por último, la delegación de la Federación de Rusia pide a los miembros en la Conferencia que se adhieran estrictamente a la agenda consensuada de la Conferencia de Desarme, y en particular a sus cuestiones fundamentales, como la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

---